

DECRETO Nº 149

LA REINA, Enero 27 de 2015

VISTOS: E-mail de fecha 27 de Enero de 2015, de don Diego Pino Anguita, Productor Coordinador General CHILEDOC, que solicita autorización para realizar grabaciones de un largometraje independiente de Egreso de la Universidad de Chile, de la Carrera de Cine y Televisión, llamado "REININOS", en la calle Manuel José Rivera y Tobías Barros; Decreto Alcaldicio Nº 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios Nº 100, de fecha 18 de Enero de 2013, Nº 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, Nº 1009, 16 de Mayo de 2013, Nº 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013, Nº 1631, de fecha 31 de Julio de 2014; Nº 2.036, de fecha 17 de Septiembre de 2014; Nº 2.433, de fecha 10 de Noviembre de 2014; Nº 2.521, de fecha 21 de Noviembre de 2014 y Nº 2.576, de fecha 27 de Noviembre de 2014; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. AUTORIZASE al señor DIEGO PINO ANGUITA, PRODUCTOR COORDINADOR GENERAL CHILEDOC, para realizar grabaciones de un largometraje independiente de Egreso de la Universidad de Chile, de la Carrera de Cine y Televisión, llamado "REININOS", en la calle Manuel José Rivera y Tobías Barros, los días martes 27 y miércoles 28 de Enero de 2015, en horario de 19:00 a 22:00 horas.

2. No se puede usar la calzada y debe quedar libre la acera para el tránsito de peatones.

3. No debe interferir la visual de los conductores o el tránsito de los peatones y/o interrumpir el tránsito vehicular.


4. Estas grabaciones no deberán menoscabar ni a la comuna ni a sus habitantes.


5. El interesado deberá cancelar los derechos municipales correspondientes por día en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título VI, Artículo 13, Nº 16.

6. El señor Diego Pino Anguita, Productor Coordinador General CHILEDOC, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE


Sofia Nogueira Muñoz
SOFIA NOGUEIRA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE


Jorge Cordova Obreque
JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL